



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y  
CALIDAD DE VIDA  
Sección de Servicios Sociales  
RAGG

N/Expte.: **2022012458**  
JFM/RMD/msrh  
Fecha: 25 de noviembre de 2022  
Asunto: notificación Decreto

**ASOCIACION DE DIABETICOS DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

PINTOR CRISTINO DE VERA 7  
38201. LA LAGUNA

Identificación: G38387122

El Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social, el día 25 de noviembre de 2022, ha dictado el siguiente Decreto con el número 11559/2022:

“Visto el expediente número 2022012458 relativo a concesión de subvención nominativa a la **ASOCIACION PARA LA DIABETES DE TENERIFE (ADT)** representada por don Julián Antonio González Hernández, con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto “**INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A PERSONAS CON DIABETES, ENTORNO Y POBLACIÓN GENERAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022**”; y resultando que:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día once de julio de dos mil veintidós, acordó aprobar el gasto de financiación de la subvención nominativa para el ejercicio 2022 en la suma de trece mil ochocientos setenta euros (13.870,00-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48926, conceder subvención nominativa por dicho importe a la **ASOCIACION PARA LA DIABETES DE TENERIFE (ADT)** para la ejecución del proyecto “Información y asesoramiento a personas con diabetes, entorno y población en general de San Cristóbal de La Laguna 2022” y aprobar el convenio regulador de la subvención.

En cumplimiento de dicho acuerdo el 11 de octubre de 2022 se suscribió el convenio regulador de la subvención.

La cláusula tercera punto 3 del Convenio regulador señala, entre otros, que el pago de la subvención se realizará, de forma anticipada, en el plazo de un mes a contar desde la suscripción del convenio, toda vez que resulta ser financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el proyecto.

2.- No consta que existan subvenciones con inicio de expediente de reintegro, ni que la entidad tenga deudas con esta Administración, estando al corriente con sus obligaciones tributarias frente a las Administraciones Tributarias estatal y autonómica, así como con sus obligaciones con la Seguridad Social.

3.- El Órgano de Gestión Económico Financiera expidió en fecha 17 de octubre de 2022 documento contable AD definitivo número 12022000070191 por importe de trece mil ochocientos setenta euros (13.870,00-€).

4.- La concesión de subvención ha sido suministrado a la BDNS (Base Datos Nacional Subvenciones) constando documento acreditativo en el expediente administrativo.

5.- La Intervención General ha emitido informe de fiscalización favorable al reconocimiento de la obligación en fecha 21 de noviembre de 2022.

Página 1 de 2

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - Jefe/A de Servicio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-11-2022 14:31:34	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-035800	Fecha: 28-11-2022 09:52	
Nº expediente administrativo: 2022-012458 Código Seguro de Verificación (CSV): 5B03400064A009C871047531AB667073 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5B03400064A009C871047531AB667073">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5B03400064A009C871047531AB667073</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 09:52:20 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2022 10:17:10	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, le corresponde al Presidente de la corporación, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, competencia que ha sido delegada mediante Decreto de la Alcaldía número 4182/2019, de 20 de junio, en los Tenientes de Alcalde y Concejales en el ámbito de atribución de sus competencias.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas mediante los Decretos de la Alcaldía números 4182/2019, de 20 de junio, y 8828/2022, de 9 de septiembre, y de conformidad con lo informado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Sección de Servicios Sociales, **RESUELVO:**

Aprobar el reconocimiento de la obligación a favor de la **ASOCIACION PARA LA DIABETES DE TENERIFE (ADT)** con CIF G-38387122, por importe de trece mil ochocientos setenta euros (13.870,00-€), con cargo al AD número 12022000070191 de la aplicación presupuestaria 150.23100.48926, en concepto de subvención nominativa concedida para la financiación del proyecto "Información y asesoramiento a personas con diabetes, entorno y población en general de San Cristóbal de La Laguna 2022"

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

**La JEFA DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Y CALIDAD DE VIDA,**

Fdo.: Rosa Ana García Gaviño

(firmado electrónicamente)

Página 2 de 2



Obispo Rey Redondo, 1. CP-38201 La Laguna, Tenerife. Tfno.: 922 608787; Fax: 922 601 187

<b>Firmado por:</b>	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - Jefe/A de Servicio	Fecha: 25-11-2022 14:31:34	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2022-035800	Fecha: 28-11-2022 09:52	
Nº expediente administrativo: 2022-012458 Código Seguro de Verificación (CSV): 5B03400064A009C871047531AB667073 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5B03400064A009C871047531AB667073">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5B03400064A009C871047531AB667073</a>			
Fecha de sellado electrónico: 28-11-2022 09:52:20	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-11-2022 10:17:10	